



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0065256/2016

///doba, 27 DIC 2016

RESOLUCION N°
- FACULTAD DE LENGUAS. 2597

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 2424/16 que dispone una bonificación económica extraordinaria para los docentes universitarios y preuniversitarios,

La Solicitud presentada por la Prof. Mgtr. Daniela Moyetta, Directora del Departamento de idiomas con Fines Académicos de esta Facultad, en la que requiere realizar las gestiones necesarias para hacer extensivo el pago adicional que percibirán los docentes de grado, a los docentes contratados en dicho departamento.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs.2 del Expediente encabezado se incorpora el listado de los docentes sin relación de empleo público realizado por dicha Directora,

Por ello,



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar y disponer la liquidación y pago de la suma de pesos dos mil (\$2.000) a favor de las personas que se indican en el anexo a fs. 2, a cada docente, en concepto de pago único. La erogación que demande lo dispuesto por la presente será cubierta, transitoriamente, con recursos propios hasta tanto se gestione su reintegro por las autoridades Rectorales.

Art.2°.- Disponer que los contratados incluidos en el listado deberán presentar factura en debida forma, detallando como concepto de pago único según expediente N° 0065256/2016 y resolución.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese y dé forma.-

Dra. LILIANA TOZZI
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Mgtr. María Belén Oliva Linares
VICEDECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba